



Crece los casos de desheredados por «ingratitude»

Aunque debido a la legislación española no es fácil de conseguir, cada vez más padres quieren desheredar

Ulises Fuente

Durante la pandemia, algunas asociaciones de abogados de familia y también asociaciones de mayores de diversas localidades de España advirtieron del creciente número de consultas de personas interesadas en desheredar a sus hijos debido a cuestiones como el abandono o incluso el maltrato que habían recibido por su parte de ellos. Sin embargo, esa situación, que podía achacarse a una cuestión puntual debido empeoramiento de condiciones de vida de algunos mayores debido al Coronavirus, está revelándose como una tendencia generalizada de la que varios colegios de abogados de España han informado en los últimos tiempos. La realidad es que cada vez más personas quieren

irse de este mundo y no dejarle a sus hijos nada material como lógica consecuencia de no recibir de ellos nada ni siquiera inmaterial.

Según la Asociación Española de Abogados de Familia (AE-AFA), el número de casos de padres que desheredan a sus hijos por «ingratitude» o «maltrato psicológico» está en «constante aumento» en España. De hecho, este tema ha sido uno de los protagonistas del congreso que la asociación ha celebrado en Málaga y que se ocupó de abordar el aumento de estas peticiones que anteriormente se chocaban con una legislación bastante restrictiva. Sin embargo, según informa la asociación, «desde que el Tribunal Supremo optara por hacer más flexibles las causas de desheredación y no atenerse de forma taxativa a lo previsto en el Código Civil, este tipo de acciones están en constante crecimiento». Así lo recuerda Inmaculada Marín, secretaria de Organización de la AE-AFA, que explica que el Tribunal Supremo afirma que el maltrato psicológico a los padres puede ser considerada una causa de desheredación a los hijos, si bien habrá que atender a los hechos y circunstancias en cada



En España hay un interés creciente de personas que quieren desheredar a sus hijos

caso, «pues de ellos dependerá alcanzar la convicción de la existencia del citado maltrato psicológico». En una sentencia de 2019, el Alto Tribunal avaló que una madre dejase fuera del testamento a dos de sus vástagos porque tuvieron una conducta de «menosprecio y abandono» durante años. La mujer, de Vizcaya, pudo demostrar con su testimonio y con testigos los continuos desplantes y la falta de cariño y de atenciones que reci-

bió durante los años que era dependiente. En aquel caso, el tercero de los hermanos, que sí se ocupó de su madre, fue reconocido como heredero universal. No es una situación aislada: los asesores legales cifran en más de 600.000 las personas en España interesadas en desheredar.

No es el único asunto, porque también hay quien no puede heredar: de las 142.013 testamentos que se tramitaron durante la primera mitad del año 2020 en Espa-

ña, un total de 15.992 herencias fueron rechazadas, el 11,3 por ciento. Se trata, según los abogados de familia, del porcentaje más elevado de renunciadas desde que el Consejo General del Notariado recoge estos datos, en el ejercicio 2007, y supone sumar dos décimas a la estadística del año 2019, que cerró con 47.422 herencias rehusadas de 426.801 (11,1%). El principal motivo se encuentra en la existencia de deudas. Morirse, además de caro, es siempre un gran engorro.

LA HISTORIA